

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción:

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINBA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1972.

Unico.—Se acuerda elevar a definitiva la adquisición provincial concedida a Don Luis Saura Arenillas, para "Obras de adaptación del edificio antiguo Residencia de Oficiales y Suboficiales, para Colegio Universitario en Logroño", en el precio de ocho millones quinientas cincuenta y siete mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, y requerir a citado contratista para constitución en la Depositaria de Fondos Provinciales de la fianza definitiva.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

V.º B.º

El Secretario

El Presidente,

Rafael Nasarre Alastruey

Rufino Briones Matute

Recaudación de Contribuciones

EDICTO

2074

El Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra don Simón Amez Incógnito, por su débito de contribución urbana se ha dictado en fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—Examinado este expediente.—Resultando que en la certificación del acta de la defunción del deudor que lo motiva don Simón Amez Incógnito, expedida por el señor Juez Municipal de esta Ciudad como encargado del Registro Civil, no consta que el mencionado deudor haya dejado sucesión legítima. Resultando que en el domicilio que se fija en los recibos y documento cobratorio, no se ha encontrado familiar alguno del susodicho deudor. Considerando que hallándose justificado su falleci-

miento no es lícito continuar estas diligencias a su nombre, porque la personalidad civil se extingue por la muerte de la persona, a tenor de lo que dispone el artículo 32 del Código Civil y que por este fundamento ha de continuarse el procedimiento contra sus herederos. Considerando que al ser estos herederos en la actualidad indeterminados y desconocidos, procede requerirles por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia y en la tabla de anuncios de esta Alcaldía para que comparezcan en este expediente ejecutivo, justificativo cuando su personalidad, a fin de tenerles como parte legítima en el mismo, o para que designen representante legal con el que se han de entender estas diligencias, bajo apercibimiento de que en caso negativo se les declarará en rebeldía, y se proseguirá la ejecución contra los bienes del causante, de conformidad con lo que dispone el artículo 99 número 7 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, vengo en

acordar: Que mediante edicto en que se insertará literalmente esta providencia, publicado en el B.O. de esta provincia y en la tabla de anuncios de la Alcaldía, se requiera a los herederos de don Simón Amez Incógnito, fallecido el día 13 de mayo de 1965, actualmente desconocidos e indeterminados, para que en el término de 8 días, a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo que se incoará contra dicho señor por su débito de contribución urbana que asciende a la suma de 6.894 pesetas por principal, recargo de apremio y costas causadas, a fin de verificar el pago del mismo, o de justificar su personalidad para que se les tenga como parte legítima en el procedimiento o designar representante legal, con el que hayan de entenderse las sucesivas diligencias apercibiéndoles que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de estas diligencias en rebeldía, y se procederá al embargo y venta de los bienes del causante, parándoles los perjuicios consiguientes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual requiero, llamo y emplazo a las personas que tengan derecho a la herencia de don Simón Amez Incógnito para que comparezcan en el expediente de apremio incoado contra el mismo por esta Recaudación establecida en la calle Duquesa de la Victoria, número 40 de esta ciudad, a fin de que justifiquen la cualidad de herederos, o designen representantes legítimos para tenerlos por parte en el procedimiento, o a pagar el débito reclamado, apercibiéndoles que si dejan transcurrir 8 días, a contar desde la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia, sin com-

parecer a los fines expresados, se decretará la prosecución del procedimiento ejecutivo en rebeldía contra los herederos indeterminados, y se procederá al embargo y venta de los bienes del causante.

Logroño, 16 de septiembre de 1972

El Recaudador,

2145

Anuncios Oficiales

EDICTO

2072

Debidamente aprobado por este Ayuntamiento el pliego económico administrativo, que ha de servir para los aprovechamientos en subasta de caza, pastos y maderas, queda expuesto en esta Secretaría por el plazo reglamentario para su examen y reclamaciones que se crean con derecho a ellas.

Ventrosa, 15 de septiembre de 1972.

El Alcalde

EDICTO

Debidamente aprobado por este Ayuntamiento y con la debida autorización de I.C.O.N.A., el día 28 de septiembre y hora de las 12 de su mañana, se sacarán a subasta los siguientes aprovechamientos de caza, con intervalos de 15 minutos para cada aprovechamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar una vez transcurridos los 15 minutos anunciados.

En caso de quedar desierta alguna de las subastas se sacarán nuevamente transcurridos cinco días como igualmente en tercera subasta.

Los aprovechamientos serán los siguientes:

Palomas: Monte Carrasquillo, para 5 puestos con 10 escopetas. Tasación 5.000 pesetas. Tasas 1.150 pesetas.

Caza mayor jabalí: Monte Carrasquillo, 6 batidas con 4 piezas por batida y 30 escopetas, tasación 42.000 pesetas, Tasas 1.350 pesetas.

Monte Villar de Yedro. 6 batidas con 4 piezas por batida y 30 escopetas, tasación 30.000 pesetas, Tasas 1.287 pesetas.

Ventrosa, 15 de septiembre de 1972.

El Alcalde

2139

ANUNCIO

APROVECHAMIENTOS DE CAZA 1972-73

2069

El primer día hábil, después de transcurridos 10 días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con la debida autorización del I.C.O.N.A., en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, dando comienzo a las once de la mañana y con intervalos de quince minutos, se dará apertura a las proposiciones presentadas para los siguientes aprovechamientos cinegéticos.

1.—Paso de palomas de Ocijo, para 10 puestos con 20 escopetas durante octubre y noviembre. Precio base de tasación 50.000 pesetas. Tasas 1.392 pesetas.

2.—Paso de palomas Los Ponzos Cordachas para 5 puestos con 10 escopetas. Precio base de tasación 5.000 pesetas. Tasas 1.050 pesetas.

3.—Ocho batidas de jabalí en el monte Garbey-Umbria para 20 escopetas y a 4 piezas por batida. Precio base de tasación 16.000 pesetas. Tasas 1.214 pesetas.

4.—Ocho batidas de jabalí en el monte Malmaterna, para 20 escopetas y 4 piezas por batida. Precio base de tasación 12.000 pesetas. Tasas 1.193 pesetas.

5.—Siete batidas de jabalí en el monte Ninollas, para 20 escopetas y 4 piezas por batida. Precio base de tasación 10.000 pesetas. Tasas 1.184 pesetas.

6.—Seis batidas de jabalí en el monte La Garganta, para 20 escopetas y 4 piezas por batida. Precio base de tasación 6.000 pesetas. Tasas 1.159 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al pliego de condiciones y si algún aprovechamiento quedare desierto se sacará en licitación a los diez días hábiles, en segunda subasta.

Los gastos de anuncios, expedientes, suplidos, derechos reales y daños que causaren en los aprovechamientos serán por cuenta de los adjudicatarios.

Viniegra de Abajo, 13 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2138

EDICTO

Anulación de subasta de caza

2059

Por no poder ser declarado acotado de caza el monte Los Agudos

de la propiedad de este Ayuntamiento, por ser su extensión inferior a lo prescrito, se anula el anuncio de subasta de aprovechamiento de caza, publicado en el B.O. de la provincia número 93 de fecha 23 de agosto próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aguilar del Río Alhama, a 9 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2128

ANUNCIO

2058

Aprobado por este Ayuntamiento de Briones (Logroño), el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Local de caza denominado Nuestra Señora de la Concepción, autorizado asimismo el Sr. Alcalde-Presidente para el anuncio de referida subasta, se anuncia esta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Es objeto de la subasta la contratación y adjudicación de referido aprovechamiento en su totalidad y por un período de seis años, referido exclusivamente a caza menor.

Segundo.—El precio anual será de 60.000 pesetas liquidables por semestres adelantados.

Tercera.—Para optar a la subasta habrá de depositar en Arcas municipales y en concepto de fianza provisional la cantidad de 5.000 pesetas; la definitiva por la cantidad de 6.000 pesetas.

Cuarta.—La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 11 horas del día siguiente hábil en que se cumplan 20 hábiles a contar del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, en cuyo período de tiempo y durante las horas de oficina podrán presentarse las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento y al día siguiente hábil se efectuará la apertura de pliegos conforme determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinta.—En esta subasta regirá el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, y todos los gastos de la misma, anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

En lo no previsto en el pliego de condiciones, así como en el presente anuncio, regirá cuanto determine

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de... con domicilio en la calle... núm... se compromete a la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles de Anguiano (Logroño), de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones para las mismas, en la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Fecha y firma).

Anguiano, a 8 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2129

EDICTO

2061

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, y por término de 15 días hábiles, expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplemento con cargo al superávit del año 1971, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y de acuerdo con lo que determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación Municipal, las reclamaciones que estimen convenientes.

En Grañón, a 8 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2130

ANUNCIO

2062

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1972, por medio de habilitación y suplemento de crédito al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Millán de Yécora, a 7 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2131

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navarrete, a 11 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2136

2068

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972 por medio de suplementos de crédito al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Villar de Arnedo, a 12 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2137

EDICTO

2063

Don Valeriano Montiel y Vallejo Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor.

Hace saber: Que por D. José Pa-rejo Ordóñez, Jefe de la 64 Sección de Vías y Obras de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles se ha solicitado de esta Alcaldia Licencia Municipal para la instalación de un depósito metálico con capacidad para siete mil quinien-

el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Briones, a 11 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2127

2060

Resolución del Ayuntamiento de Anguiano (Logroño) por la que se anuncia subasta de obras de pavimentación de varias calles de esta localidad.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento sobre Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de varias calles de esta localidad, con sujeción al pliego de condiciones facultativas autorizado por el Arquitecto D. José-Luis Tenorio-Labat, siendo el tipo de licitación de 824.518 pesetas.

Garantías: Provisional 16.491 pesetas. Definitiva el 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Ejecución de las obras: En el plazo de ocho meses a contar de la fecha de la adjudicación definitiva señalándose en seis meses el de garantía contados a partir de la recepción provisional.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal y en horas de oficina en sobres cerrados, que podrán ser lacrados, durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O. del Estado. La proposición, ajustada al modelo de que se inserta, deberá ir acompañada del documento nacional de identidad del proponente, carnet de empresa con responsabilidad, justificante de la constitución de la garantía provisional y declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna. Los que concurren en representación de otras personas o de una sociedad, acompañarán asimismo los poderes bastanteados a su costa.

Abertura de plicas: En la Casa Consistorial a las diez horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

tos litros de fuel-oil con destino a la calefacción de las dependencias de la Estación de esta villa; con arreglo al proyecto técnico que acompaña a su petición.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con dicha actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días, en la forma determinada en las disposiciones que regulan la materia.

Dado en Fuenmayor, a 8 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2132

EDICTO

2064

Don Valeriano Montiel Vallejo, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor.

Hago saber: Que por D. Juan Manuel Alvarez Aguirrebeña, en representación de la Agrupación Escolar Cervantes, de esta villa, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito metálico con capacidad de 10.000 litros de fuel-oil con destino a la calefacción de las Escuelas Nacionales y demás dependencias anexas a las mismas, ubicadas en la calle del General Franco, número 28; con arreglo al proyecto técnico que se acompaña a su petición.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con dicha actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días, en la forma determinada en las disposiciones que regulan la materia.

Dado en Fuenmayor, a 8 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2133

EDICTO

2065

Don Valeriano Montiel Vallejo, Alcalde - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor.

Hago saber: Que por la Directo-

ra del Colegio de Hijas de la Cruz, de esta villa, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito metálico con capacidad de 5.000 litros de fuel-oil con destino a la calefacción de dicho Colegio y dependencias anexas al mismo, ubicado en la calle de F. Bobadilla, número 10; con arreglo al proyecto técnico que se acompaña a su petición.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con dicha instalación puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días, en la forma determinada en las disposiciones que regulan la materia.

Dado en Fuenmayor, a 8 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2134

EDICTO

2066

Don Valeriano Montiel Vallejo, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Fuenmayor.

Hago saber: Que por don Manuel Juan Terol, vecino de esta villa, se ha solicitado de esta Alcaldía la preceptiva licencia municipal para la instalación de un Bar-Restaurante en la planta baja del edificio número 48 de la calle del General Franco, con arreglo al proyecto redactado por el Dr. Arquitecto, D. Julio Sabrás Frias, que acompaña a su petición.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con dicha actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días, en la forma determinada en las disposiciones que regulan la materia.

Dado en Fuenmayor, a 8 de septiembre de 1972.

El Alcalde,

2135

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

2027

De conformidad con lo previsto en el artículo 722, en relación con el artículo 453 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de septiembre de 1970 relativo a la imposición de Contribuciones Especiales derivadas de las obras de instalación del alumbrado público en la calle Conde Superunda, tanto comprendido entre las de Ramírez de Velasco y La Industria en unión del expediente incoado a efecto para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes por los interesados.

Las características de la imposición son las siguientes:

Coste previsible de las obras:

Proyecto de instalación 168.300 pesetas.

Obras Civil realizada 88.643 pesetas.

Total 257.007 pesetas.

Modalidad: Beneficio especial artículo 469 de la Ley de Régimen Local.

Auxilios computables: Ninguno.

Tipo de imposición: 80 por mil del coste de las obras.

Módulo de imposición: metros lineales de fachada de los inmuebles sean solares o edificios que lindan a la calle en que se efectúen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Logroño, 5 de septiembre de 1970

El Alcalde-Presidente,

2096

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir escritos por una sola cara